

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **000407** DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo de funciones a un funcionario de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé que el empleo quedará vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: *Vacaciones (...)*.
2. Que así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del decreto en mención, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
3. Que igualmente, el artículo 2.2.5.5.43 *ibidem*, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, durante el término de ésta.
4. Que a su vez, el artículo 2.2.5.5.44 del decreto en cuestión, prevé que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.
5. Que, mediante la Resolución No. 116 de 2024, se encargó en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.755.660, quien desempeñaba el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 26 de la Subdirección de Disposición Final, hasta por el término de tres (3) meses, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular, y del cual tomó posesión mediante Acta de No. 018 del 06 de marzo de 2024.
6. Que a través del párrafo del Artículo Segundo de la resolución en mención, se ordenó que: *"La Dirección General de la entidad, por intermedio de uno de los asesores adscritos al despacho, asumirá las funciones relacionadas con el servicio público de funerarios."*
7. Que, seguidamente, a través de la Resolución No. 291 de 2024, se prorrogó el encargo efectuado mediante la Resolución 116 del 05 de marzo de 2024 a la funcionaria **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.755.660, en el cargo **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin exceder el termino de tres (3) meses.
8. Que, mediante la Resolución No. 364 del 18 de julio de 2024, se concedió el disfrute de vacaciones a la servidora **YIRA BOLANOS ENRIQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.755.660, por el termino de quince (15) días hábiles a partir del 13 de agosto de 2024 y hasta el 03 de septiembre de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04 de septiembre de 2024.
9. Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un funcionario de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"

1.098.714.348, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la Dirección General.

10. Que, de conformidad con la validación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Proceso de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el servidor **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, cumple con los requisitos para poder ser encargado en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07**, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al servidor público **JAIME ANDRES SILVA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, desde el 13 de agosto de 2024 y hasta el 03 de septiembre de 2024, sin desvincularse de las funciones del empleo que desempeña, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el presente encargo de funciones, se mantiene lo previsto en el párrafo del Artículo Segundo de la Resolución 116 de 2024, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** No habrá lugar al reconocimiento de diferencia salarial, en la medida que la titular del empleo, sigue percibiendo salario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **12 AGO. 2024**

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *oaf*  
Revisó: Kristian Camilo Salas - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *KS*  
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *KN*  
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL *JMD*  
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL *MLR*  
Dolly Arias Casas – Subdirectora Administrativa *DA*